

Rama Judicial
Tribunal Administrativo de Córdoba
Despacho 01 _____
República de Colombia

Montería, siete (07) de diciembre dos mil dieciocho (2018)

Acción: Controversias Contractuales
Expediente: 23.001.23.31.000.2002.00703-00
Demandante: Sociedad Elec S.A
Demandado: Municipio de Montelíbano

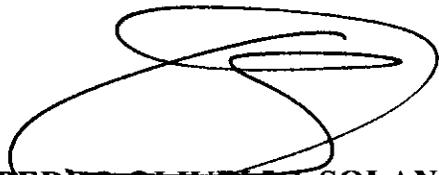
El apoderado suplente de la parte demandante interpuso recurso de apelación contra la sentencia de fecha 03 de octubre de 2018, proferida por esta Corporación que accedió parcialmente a las pretensiones de la demanda; corresponde convocar audiencia de conciliación de conformidad con el artículo 70 de la Ley 1395 de 2010. Al efecto el Despacho

RESUELVE:

Primero.- Cítese a las partes intervinientes en el presente asunto a Audiencia de Conciliación que se realizará el día 17 de enero de 2019, a las 9:30 a.m.

Segundo.- Por Secretaria, librense las comunicaciones de rigor, con las prevenciones de ley.

Notifíquese y Cúmplase


PEDRO OLIVELLA SOLANO
Magistrado



Rama Judicial
Tribunal Administrativo de Córdoba
Despacho 01 _____
República de Colombia

Montería, siete (07) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

Acción: Reparación Directa

Expediente: 23.001.23.31.000.2008.00320.00

Demandante: GERMÁN ESPITIA DELGADO y OTROS

Demandado: Nación/Fiscalía General de la Nación

El apoderado de la parte demandante interpuso recurso de apelación contra la sentencia de fecha 01 de noviembre de 2018 proferida por esta Corporación, que negó las pretensiones de la demanda, el Despacho conforme al inciso 1º y 2º del artículo 212 del C.C.A;

RESUELVE:

Primero: Concédase el recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la parte demandante contra la sentencia de fecha 01 de noviembre de 2018, proferida por esta Corporación, que negó las pretensiones de la demanda.

Segundo: Envíese el original del expediente al H. Consejo de Estado para que se surta la alzada.

Notifíquese y cúmplase

PEDRO OLIVELLA SOLANO

Magistrado



Rama Judicial
Tribunal Administrativo de Córdoba
Despacho 01 _____
República de Colombia

Montería, siete (07) de diciembre dos mil dieciocho (2018)

Acción: Reparación Directa

Expediente: 23.001.23.31.000.2010.00438-00

Demandante: FERMINA LUCIA RUIZ MIRANDA y OTROS

Demandado: Nación/Ministerio de Defensa-Ejercito Nacional

El apoderado de la parte demandante interpuso recurso de apelación contra la sentencia de fecha 27 de septiembre de 2018, proferida por esta Corporación que accedió parcialmente a las pretensiones de la demanda; corresponde convocar audiencia de conciliación de conformidad con el artículo 70 de la Ley 1395 de 2010. Al efecto el Despacho

RESUELVE:

Primero.- Cítese a las partes intervinientes en el presente asunto a Audiencia de Conciliación que se realizará el día 17 de enero de 2019, a las 3:00 p.m.

Segundo.- Por Secretaria, líbrense las comunicaciones de rigor, con las prevenciones de ley.

Notifíquese y Cúmplase

PEDRO OLIVELLA SOLANO
Magistrado



Rama Judicial
Tribunal Administrativo de Córdoba
Despacho 01 _____
República de Colombia

Montería, siete (07) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

Acción: Popular

Expediente: 23.001.23.31.001.2010.00475.00

Demandante: PEDRO NEL QUINTERO VILLAREAL

Demandado: Agencia Nacional de Tierras (Incoder) y Otros

La apoderada de la demandada Agencia Nacional de Tierras-ANT y el coadyuvante Álvaro Segrith Sepúlveda Salgado interpusieron recurso de apelación contra la sentencia de fecha 01 de noviembre de 2018 proferida por esta Corporación, que accedió parcialmente a las pretensiones de la demanda, el Despacho conforme al inciso 1º y 2º del artículo 212 del C.C.A;

RESUELVE:

Primero: Concédase el recurso de apelación interpuesto por La apoderada de la demandada Agencia Nacional de Tierras-ANT y el coadyuvante Álvaro Segrith Sepúlveda Salgado contra la sentencia de fecha 01 de noviembre de 2018, proferida por esta Corporación, que accedió parcialmente a las pretensiones de la demanda.

Segundo: Envíese el original del expediente al H. Consejo de Estado para que se surta la alzada.

Notifíquese y cúmplase


PEDRO OLIVELLA SOLANO
Magistrado



Rama Judicial
Tribunal Administrativo de Córdoba
Despacho 01 _____
República de Colombia

Montería, siete (07) de diciembre dos mil dieciocho (2018)

Acción: Reparación Directa

Expediente: 23.001.23.31.000.2011.00256-00

Demandante: MARIA VICTORIA PÉREZ MESTRA y OTROS

Demandado: Fiscalía General de la Nación; Nación/Ministerio de Defensa-Policía Nacional y Otros

Los apoderados de las demandadas, Fiscalía General de la Nación y la Nación/Ministerio de Defensa-Policía Nacional, interpusieron recurso de apelación contra la sentencia de fecha 01 de noviembre de 2018, proferida por esta Corporación que accedió parcialmente a las pretensiones de la demanda; corresponde convocar audiencia de conciliación de conformidad con el artículo 70 de la Ley 1395 de 2010. Al efecto el Despacho

RESUELVE:

Primero.- Cítese a las partes intervinientes en el presente asunto a Audiencia de Conciliación que se realizará el día 18 de enero de 2019, a las 3:00 p.m.

Segundo.- Por Secretaria, librense las comunicaciones de rigor, con las prevenciones de ley.

Notifíquese y Cúmplase

PEDRO OLIVELLA SOLANO
Magistrado